



Archivo General de la Nación



AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 el Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado" convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección:

CMA-001-2026

1. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co.

2. OBJETO

Prestar el servicio de intermediación de seguros al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, brindando asesoría y acompañamiento integral en la estructuración, contratación, administración, ejecución y manejo del programa de seguros de la Entidad, así como en la gestión y trámite de reclamaciones derivadas de la ocurrencia de siniestros, con el fin de contribuir a la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales del AGN y de aquellos por los cuales sea o llegue a ser legalmente responsable.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de **Concurso de meritos** Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el contrato a suscribir, se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución **será de 2 años, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución** del contrato.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán entregadas a través de medio electrónico en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, conforme se indica en el cronograma



Archivo General de la Nación



del proceso. La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos el cronograma que establezca el acto administrativo de apertura.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del AGN, o en lugar diferente a la plataforma SECOP II.

6. PRESUPUESTO

El contrato que se derive del presente proceso de selección no generará una erogación directa de recursos por parte del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado – AGN, toda vez que, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración correspondiente al corredor de seguros será pagada por la compañía aseguradora, salvo estipulación en contrario.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.30.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 establece que la determinación de las comisiones, sus formas de pago y demás condiciones se realizará de conformidad con los convenios que libremente celebren los intermediarios y las entidades aseguradoras.

7. ACUERDOS COMERCIALES

Una vez verificados los acuerdos comerciales vigentes se pudo constatar que le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales motivo por el cual la Entidad estableció el cronograma del presente proceso de acuerdo con los plazos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

8. LA CONVOCATORIA PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el valor del proceso **podrá ser** limitará a MiPymes.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el que se encuentra en la plataforma secop II

Nota. El cronograma anterior podrá ser modificado en el Acto de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.